



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### III LEGISLATURA

AÑO XII

11 de Noviembre de 1994

Núm. 211

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L 256-I		P.N.L 259-I	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, relativa a control del cumplimiento de los Planes de Labores, Explotación y Restauración de la minería a cielo abierto.	11211	PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad.	11214
P.N.L 257-I		P.N.L 260-I	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a remisión al Parlamento regional de información detallada de gastos de la Junta en publicidad y propaganda.	11212	PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Demetrio Alfonso Canedo, limpieza y recuperación de las especies arbóreas castaño y negrillo.	11215
P.N.L 258-I		<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino de un porcentaje del presupuesto de obras de la Administración regional a actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico.	11213	<b>Acuerdos</b>	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Octubre de 1.994, por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades para el desarrollo de actividades deportivas.	
			11216

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Octubre de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Castilla y León, para la realización de la III Pasarela Cervantes.	11216	P.E. 2557-I	
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cantidades comprometidas y pagadas en 1994 por la Junta a medios de comunicación y agencias de publicidad y otros extremos.	11220
<b>Interpelaciones (I.)</b>		P.E. 2558-I	
I. 23-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de Comisiones de Servicios en Servicios Generales y Delegaciones Territoriales.	11221
INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a incumplimiento de los acuerdos adoptados por las Cortes de Castilla y León instando a la Administración Regional la realización de actuaciones.	11216	P.E. 2559-I	
<b>Preguntas con respuesta Oral (P.O.)</b>		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones de la Junta y de la Sociedad Tratado de Tordesillas al Festival Internacional de Música de Segovia.	11221
P.O. 357-I		P.E. 2560-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a Instituciones que financiarán la construcción o rehabilitación de teatros públicos en Avila, Salamanca y Soria.	11216	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.	11222
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</b>		P.E. 2561-I	
P.E. 2553-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a responsabilidad por la difusión de información inexacta sobre la restauración de las pinturas murales de la iglesia de Villaumbrales.	11222
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a restablecimiento del abastecimiento de agua a Villagatón.	11217	P.E. 2562-I	
P.E. 2554-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a distribución de los pagos compensatorios abonados en la Campaña 1993-1994 a los productores de cultivos herbáceos.	11218
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cantidades comprometidas y pagadas a medios de comunicación con cargo a los Capítulos VII y IV de los Presupuestos Generales de la Comunidad durante 1993 y 1994.	11219	P.E. 2565-I	
P.E. 2555-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a estado actual de las partidas presupuestarias relativas al Fondo de Acción Especial.	11223
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cantidades comprometidas y pagadas en 1994 por las empresas públicas de la Comunidad a medios de comunicación, agencias de publicidad y otros extremos.	11219	P.E. 2564-I	
P.E. 2556-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre los deterioros de la iglesia de San Juan de Villaumbrales.	11224
		P.E. 2565-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>
D. Angel F. García Cantalejo, relativa a peticiones de restauración del patrimonio histórico artístico de Cuéllar en 1994.	11225
P.E. 2566-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a obras realizadas por la Junta en las carreteras SG-313, SG-314 y SG-723 en los últimos seis años.	11225
<b>Contestaciones</b>	
P.E. 2276-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a descubrimiento de Portada románica de la Iglesia de Alpanseque, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Julio de 1.994.	11226
P.E. 2334-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre el Edificio Administrativo de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11226

	<u>Págs.</u>
P.E. 2338-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a medidas para colaborar en la viabilidad de la empresa palentina SUHECA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11228
P.E. 2358-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a desviaciones entre los presupuestos y liquidaciones del porcentaje de Participación en los Ingresos del Estado (PIE), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11229
P.E. 2374-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a previsiones para reducir la peligrosidad de travesías de alto riesgo en localidades segovianas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 203, de 8 de Octubre de 1.994.	11229

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY

### PNL. 256-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 256-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, relativa a control del cumplimiento de los Planes de Labores, Explotación y Restauración de la minería a cielo abierto.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y

León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El sector minero de nuestra Comunidad Autónoma al igual que el resto del país, sufre desde años la urgente

necesidad de cambiar la estructura de las empresas mineras, para colocarlas en el camino de la rentabilidad, ello exige alcanzar un nivel de productividad desde donde se pueda garantizar el mantenimiento de empleo y consecuentemente la vida en las cuencas mineras.

Este proceso de adaptación de las empresas mineras a las nuevas circunstancias, sin la intervención de las administraciones sería difícil de imaginar, conscientes de ello y de la importancia de la minería, las distintas administraciones Central, Autonómica y Local, asumen y comprometen con las empresas mineras acuerdos que permitan el mantenimiento de la minería con el máximo empleo y durante el mayor tiempo, para que el permanente goteo de pérdida de empleo, se pueda ir compensando por la creación de otras alternativas.

Para alcanzar los rendimientos exigibles a las empresas que garanticen su viabilidad, están precisando importantes inversiones, pero también exige a las empresas mineras que la producción subterránea se complemente con un número limitado de toneladas de carbón procedentes de minería exterior o cielo abierto, previamente autorizadas, debiendo servir ésta última para garantizar la viabilidad de las empresas y el mantenimiento del empleo subterráneo, no teniendo por finalidad la explotación del mayor número de toneladas de forma incentivada, por acelerar su agotamiento, con grandes beneficios para las empresas, con el grave riesgo para la minería subterránea por no disponer del complemento de las toneladas necesarias del exterior y las zonas afectadas esquilmas, con los perjuicios medioambientales propios, que pueden hipotecar un desarrollo turístico sostenido.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- "El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a la inmediata adopción de las medidas necesarias para controlar puntualmente el estricto cumplimiento de los Planes de Labores, Explotación y Restauración de la minería a cielo abierto, fundamentalmente las producciones, ramos, restauración, etc. centros de que debe ser facilitado a empresas, sindicatos y entidades locales afectadas.

Fuensaldaña, 25 de octubre de 1994

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Demetrio Alfonso Canedo y  
José Alonso Rodríguez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PNL. 257-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1994, ha admitido a trámite

la Proposición No de Ley, P.N.L. 257-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a remisión al Parlamento regional de información detallada de gastos de la Junta en publicidad y propaganda.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Presidencia.

#### ANTECEDENTES

Los crecientes recursos que la Junta de Castilla y León destina a publicidad y propaganda a través de agencias de publicidad y medios de comunicación justifica por su incidencia en la sociedad y en los propios medios de comunicación, la necesidad de disponer de una información periódica que posibilite el control de estos gastos por parte de las Cortes de Castilla y León en aras de la mayor transparencia en un asunto delicado con éste.

Por este motivo, y contando con el antecedente de la información que la Junta envía regularmente al Parlamento Regional sobre los convenios que suscribe con otras administraciones y entidades públicas o privadas, se formula la siguiente propuesta de resolución:

- que la Junta de Castilla y León envíe mensualmente al parlamento Regional la información detallada sobre gastos que realiza en publicidad y propaganda por todos los conceptos, con especificación de los siguientes datos:

Cantidades comprometidas y, en su caso, pagadas directamente a medios de comunicación de todo tipo, incluidas publicaciones de instituciones públicas, entidades privadas, asociaciones y colectivos.

Cantidades comprometidas y, en su caso, pagadas a agencias de publicidad para la realización de campañas o inserciones publicitarias, con expresión de las cantidades finalmente destinadas a cada medio de comunicación.

Cantidades comprometidas y, en su caso, pagadas a agencias de publicidad y a medios de comunicación en concepto de premios, convenios, patrocinio de programas, suplementos o ediciones especiales, prestación de servicios de gabinetes de prensa o de otra índole en congresos, jornadas o ferias, seguimiento de actividades de la Junta, o cualquier otro tipo de relación de servicio.

Gastos realizados por las empresas públicas regionales en publicidad y propaganda en los mismos puestos anteriormente formulados para la Junta de Castilla y León.

La información a remitir por la Junta expresará en cada uno de los casos los siguientes extremos: ejercicio presupuestario, preceptor, cuantía, objeto para el que se contrajo el gasto, partida presupuestaria -sección, programa, servicio y concepto- a la que imputa el gasto y, en su caso, fecha del pago.

Fuensaldaña, 25 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PNL. 258-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 258-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino de un porcentaje del presupuesto de obras de la Administración regional a actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amílivia González*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

El "DIARIO DE BURGOS" inició hace algunos días una campaña de recogida de firmas, dirigidas al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Junta de Castilla y León, en la que se solicitaban a ambas administraciones una serie de actuaciones en pro de la Catedral de Burgos y de otros monumentos de nuestro patrimonio histórico amenazados por el deterioro.

Dicha carta, que ha sido firmada por senadores y procuradores del Partido Popular, y por varios Consejeros de la Junta, contiene entre sus reivindicaciones la de que "En toda obra pública nacional o regional un porcentaje del Presupuesto se destine a Patrimonio".

Como es público, desde la aprobación en 1985 de la Ley de Patrimonio Histórico todas las obras públicas de más de cien millones de pesetas de inversión civil de la Administración del Estado debe destinar un 1% de su presupuesto a actuaciones de rehabilitación del Patrimonio Histórico Español.

El Grupo de Procuradores Socialistas ha intentado infructuosamente que dicho porcentaje se haga extensivo en Castilla y León a las obras de la Junta de Castilla y León, planteando esta propuesta en la discusión de las sucesivas Leyes de Presupuestos, donde su iniciativa se ha visto rechazada por los votos de los procuradores del Partido Popular.

Incluso en la discusión de la Ley de Museos el proyecto presentado por la Junta contenía un precepto similar, que fue eliminado del texto por los votos de los procuradores del Partido Popular, en contra del criterio de los procuradores del PSOE.

Es evidente que la firma de la carta mencionada por el Consejero de la Junta y procuradores del Partido Popular supone una rectificación en este sentido, ya que no es posible imaginar una manifestación de cinismo tan refinada como firmar una petición y a la vez contribuir a que no se haga realidad rechazando con el voto lo que se solicita con la firma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"Las Cortes de Castilla y León mandatan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas pertinentes para que en toda obra de la Administración de la Comunidad Autónoma superior a un determinado importe, un

1% del Presupuesto de la misma se destine a actuaciones de rehabilitación de nuestro patrimonio histórico”.

Fuensaldaña, 26 de octubre de 1994.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### PNL. 259-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 259-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La Ley del Medicamento prevé que las Comunidades Autónomas desarrollen la Ordenación farmacéutica en su ámbito territorial. La competencia para autorizar la apertura de oficina de Farmacia es de las Comunidades Autónomas, actuando por delegación en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, con la consiguiente conflictividad jurídica que se está observando en el sector.

Se hace necesaria por tanto una regulación de la apertura de nuevas oficinas de farmacia, en orden a garantizar, fundamentalmente, el interés general, representando,

en este caso, por el Servicio Sanitario que prestan las farmacias.

En la actualidad, y hasta tanto no se promulgue una legislación autonómica sobre la materia, en Castilla y León se aplica la norma estatal contenida fundamentalmente en el R.D. 909/78 de 14 de abril y la Orden de 21 de noviembre de 1979.

La dispersión geográfica de nuestra Comunidad Autónoma, la reglamentación de esta materia en otras Comunidades que hace derivar un flujo intenso de licenciados hacia la nuestra, la posible superación del concepto del Municipio por el de Area de Salud, la fijación del procedimiento de autorización de apertura, etc, son realidades y necesidades que la Administración Regional debe atender cuanto antes.

Pensamos, al mismo tiempo, que no sólo es posible desarrollar en Castilla y León, la Ordenación Farmacéutica sino que también se debería trabajar con perspectivas globales que faciliten la armonización de las peculiaridades autonómicas a la vez que se establecen criterios sanitarios en una actividad profesional que va más allá de la mera dispensación de medicamentos. Las propias exigencias de la sociedad debieran hacernos profundizar en el control sanitario en materia de campañas preventivas, seguimiento de grupos de pacientes, detección de enfermos ocultos, medicamentos de uso animal, medio ambiente, etc.

En definitiva una regulación que nos conduzca, de una forma efectiva, hacia un uso racional del medicamento.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, en el plazo de 2 meses, un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma que regule entre otras materias el procedimiento de apertura de oficinas de Farmacias en Castilla y León de acuerdo con los siguientes criterios:
- Posibilidad de libre instalación de oficinas de Farmacia por farmacéuticos en situación de paro.
- Tramitación del procedimiento para la apertura de oficinas de Farmacia por la Junta de Castilla y León.
- Contemplación de la realidad que supone la dispersión geográfica de nuestra Comunidad.
- Superación del concepto de Municipio por el de Area de Salud.
- Regulación de la Copropiedad.
- Limitación de la edad de acceso al procedimiento de apertura.
- Prioridad para el primer solicitante en caso de concurrencia.

- Imposibilidad de apertura por el mismo farmacéutico de otra Oficina en el mismo Municipio o Area de Salud.

Fuensaldaña, 27 de octubre de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PNL. 260-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 260-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Demetrio Alfonso Canedo, limpieza y recuperación de las especies arbóreas castaño y negrillo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Alonso Rodríguez y D. Demetrio Alfonso Canedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### ANTECEDENTES

En estos tiempos de casi obsesiva preocupación por el Medio Ambiente, es también notorio el drama de deforestación general creciente en nuestra Comunidad. Hecho que se agrava al observar que una buena parte de esa población arbórea en declive o extinción, está integrada por especies autóctonas de gran relevancia (y hasta grupo endémicos) difícilmente recuperables.

A los procuradores firmantes, residentes en la Comarca Leonesa del Bierzo (una de las zonas más ricas en vegetación de toda nuestra Comunidad), nos preocupan de manera especial dos especies arbóreas: el castaño, en peligro de desaparición acelerada, consentida; y el olmo (o negrillo) prácticamente extinguido en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como en muchas otras.

Por nuestros pueblos y caminos podemos encontrar una trágica procesión de cadáveres vegetales (porque "los árboles mueren de pie") que vienen a ser como un patético signo de "resignación ante la muerte" y que ojalá no signifiquen, además, un presagio de otro "98" del S. XX, más pesimista que el del XIX.

Aunque sólo fuera por estética y dignidad del paisaje, estimamos que el Gobierno Regional, debiera reaccionar con presteza a fin de frenar, por lo menos inicialmente, deterioro tan alarmante. Pero es que, además, parece comprobado que los gérmenes de la enfermedad ya crónica del castaño y la verdaderamente epidémica del olmo, ("chancro" y "grafiosis", respectivamente), anidan en los troncos muertos, representando así una diabólica sementera que contamina irremisiblemente no sólo a los árboles sobrevivientes sino también a las nuevas generaciones que pudieran relevar a los individuos muertos.

Ante tal situación, que, sin demagogia, pero con una mínima sensibilidad ecológica, podemos calificar de trágica, por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1.º De manera inmediata: arbitrar urgentemente los medios materiales y de personal, para realizar una monda radical de árboles secos (tanto castaños como negrillos), erradicando y quemando incluso sus tocones, para aplicar a continuación, con los medios científicamente más adecuados, el tratamiento de las tierras contaminadas en su entorno.

2.º A medio plazo; (pero con trabajos simultáneos) elaborar, con el debido asesoramiento científico, los estudios técnicos pertinentes para conseguir alguna paulatina recuperación de estas especies.

3.º Y como algo indispensable: que durante todo este proceso, se cuente con las ideas y experiencias de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales, procurando implicar en este trabajo, aparte de la mano de obra necesaria, propia de la zona, a personal técnico voluntario, grupos ecologistas, etc., (señaladamente los jóvenes) que puedan más fácilmente asumir esta ilusionante tarea, integrándose en un proyecto de futuro para sus tierras.

Fuensaldaña, 28 de octubre de 1994

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Alonso Rodríguez y  
Demetrio Alfonso Canedo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES****Acuerdos****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Octubre de 1.994 por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades para el desarrollo de actividades deportivas y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Octubre de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Castilla y León, para la realización de la III Pasarela Cervantes y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES****Interpelaciones****I - 23-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite

la Interpelación, I. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a incumplimiento de los acuerdos adoptados por las Cortes de Castilla y León instando a la Administración Regional la realización de actuaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León:

**ANTECEDENTES**

La Junta de Castilla y León viene desentendiéndose reiteradamente del cumplimiento de acuerdos adoptados por estas Cortes, en los que se insta a aquélla a la realización de determinadas actuaciones.

En este sentido, podemos citar, entre otros, como ejemplos del incumplimiento al que nos referimos, los acuerdos adoptados por estas Cortes referentes a obras en el Valle del Tiétar, consolidación y restauración de la Muralla de Zamora, Abastecimiento de Agua a Benavente, Mejora del entorno al Acueducto de Segovia, etc.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre los motivos y razones del incumplimiento de los acuerdos adoptados por las Cortes de Castilla y León instando a la Administración Regional a la realización de actuaciones.

Fuensaldaña, 26 de octubre de 1994.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

**Preguntas con respuesta oral P.O.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite

la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 357-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a Instituciones que financiarán la construcción o rehabilitación de teatros públicos en Avila, Salamanca y Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.O. 357-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

En tres ciudades de nuestra Comunidad Autónoma (Avila, Salamanca y Soria), se van a construir o rehabilitar teatros públicos a partir del año próximo.

Suponemos que tal inversión se llevará a cabo entre varias instituciones, incluida la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, esta procuradora pregunta:

- ¿Cuáles son las instituciones que financiarán cada una de las tres realizaciones y con qué cantidad cada una de ellas?

Fuensaldaña, 26 de octubre de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**Preguntas con respuesta escrita P.E.**

#### PRÉSIDENTENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2553-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a restablecimiento del abastecimiento de agua a Villagatón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estélla Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 2553-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Por Resolución de 28 de Diciembre de 1990 la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se hace pública la adjudicación de la obra "Presa del Embalse de Villagatón (León)" a la Asociación Temporal de Empresas FECSA y SISOCIA, S.A. por la cantidad de 487.999.108 pesetas.

En Marzo de 1991 se inician las obras con un plazo de ejecución de 3 años, lo que supone que su finalización debía haberse producido en Marzo de 1994.

El comienzo de las obras se vio retrasado por la redacción de un proyecto reformado que recogía las modificaciones de la obra, que incluían hasta la variación de la ubicación de la propia presa. Ello supuso además una elevación importante de su coste.

En el transcurso de las obras se sucedieron cuestiones graves que afectaron a su seguridad y que resumimos en las siguientes:

- Falta de resistencia en los hormigones.
- Ello sucede cuando se había colocado el 28% del hormigón del proyecto base.
- Parada de la unidad de hormigonado en el cuerpo de la presa.
- Demolición de dos de los bloques construidos.
- Nueva fórmula de dosificación del hormigón.
- Sustitución del cemento y de la cantera de arena.

- Tratamiento de juntas, impermeabilización e inyecciones, conforme al informe de Vigilancia de Presas.

Resueltos los obstáculos y finalizada, al parecer, la obra, ha parecido un nuevo problema como resultado de la falta de previsión que en todo este proceso manifiesta la Junta de Castilla y León y de la falta de respeto manifestada a los habitantes de la localidad de Villagatón.

El abastecimiento de agua a la localidad ha quedado cortado por la obra y, a pesar de haberse comprometido a prestar el servicio conduciendo el agua por la coronación de la presa, lo cierto es que desde hace dos semanas el abastecimiento se está realizando a base de camiones cisterna y con cargo a las arcas de la Mancomunidad. Hay días que los camiones de 5.000 litros de capacidad, realizan hasta diez viajes. Todo ello ha generado una situación difícil de mantener y a la que la Junta de Castilla y León debería poner fin restableciendo el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Villagatón con carácter inmediato.

Por ello se pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para restablecer con carácter inmediato y urgente el abastecimiento de agua a la localidad leonesa de Villagatón interrumpido por su incumplimiento?

Fuensaldaña, 25 de Octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2554-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a distribución de los pagos compensatorios abonados en la Campaña 1993-1994 a los productores de cultivos herbáceos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 2554-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Herreros Herreros, Procurador de  
IZQUIERDA UNIDA perteneciente al Grupo Parlamen-

tario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura y Ganadería para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Después del tiempo transcurrido desde la terminación de la campaña de comercialización 1993-1994, y finalizado o a punto de finalizar el abono a los productores de cultivos herbáceos del importe de los pagos compensatorios, cabe suponer que la Consejería de Agricultura y Ganadería tenga ya regularizados los datos correspondientes a los productores perceptores de dichos pagos, así como las cantidades percibidas por cada uno de ellos.

A fin de conocer objetivamente la distribución de los pagos compensatorios abonados durante la citada campaña, en lo relativo a cereales, oleaginosas, proteaginosas y retirada de tierra, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de productores por provincias que, en concepto de pagos compensatorios, han percibido cantidades, según la estratificación que se indica, haciendo constar la cantidad recibida?:

- a) Igual o inferior a 500.000 pesetas.
- b) Entre 500.001 y 1.500.000 pesetas.
- c) Entre 1.500.001 y 3.000.000 pesetas.
- d) Entre 3.000.001 y 5.000.000 pesetas.
- e) Entre 5.000.001 y 8.000.000 pesetas.
- f) Entre 8.000.001 y 10.000.000 pesetas.
- g) Entre 10.000.001 y 15.000.000 pesetas.
- h) Entre 15.000.001 y 20.000.000 pesetas.
- i) Más de 20.000.000 pesetas.

Fuensaldaña, 26 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2555-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cantidades comprometidas y pagadas a medios de comunicación con cargo a los Capítulos VII y IV de los Presupuestos Generales de la Comunidad durante 1993 y 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 2555-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

El 4 de mayo de este año, este procurador formuló una pregunta para conocer las cantidades pagadas por la Junta a medios de comunicación con cargo a los capítulos VII y IV de los Presupuestos Generales de la Comunidad durante los ejercicios de 1991, 1992 y 1993.

La respuesta de la Junta, publicada el 16 de junio, hacía constar las cantidades pagadas en 1991 y 1992, y señalaba expresamente que "en 1993 no constaba" ningún gasto con cargo a esos capítulos para medios de comunicación.

Con el objeto de actualizar la mencionada información, se formula la siguiente pregunta:

- ¿qué cantidades han sido comprometidas y, en su caso, pagadas a medios de comunicación con cargo a los capítulos VII y IV de los Presupuestos Generales de la Comunidad durante el ejercicio de 1993 y a lo largo del presente ejercicio de 1994 hasta la fecha en que se formula esta pregunta, con especificación del perceptor, cuantía, fecha, partida presupuestaria y objeto en virtud del cual fue contraído el gasto y, en su caso, realizado el pago?

Fuensaldaña a 26 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite

la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2556-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cantidades comprometidas y pagadas en 1994 por las empresas públicas de la Comunidad a medios de comunicación, agencias de publicidad y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 2556-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

Hace más de ocho meses, concretamente el pasado 11 de febrero de este año, este procurador formuló dos preguntas al gobierno regional sobre los gastos realizados en medios de comunicación y agencias de publicidad tanto por la Junta como por las empresas públicas de la Comunidad Autónoma en los ejercicios de 1991, 1992 y 1993.

Por lo que hace referencia a las empresas públicas, las respuesta de la Junta no satisfacía en todos sus términos las cuestiones planteadas, por cuanto los datos de las empresas no permitían conocer con claridad el dinero finalmente destinado a los medios de comunicación, bien directamente o bien a través de las agencias de publicidad.

Por este motivo, con el fin de mejorar y actualizar la información solicitada, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Qué cantidades han sido comprometidas y, en su caso, pagadas en el presente ejercicio de 1994 hasta la fecha en que se formula esta pregunta por las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León directamente a medios de comunicación de todo tipo,

incluidas publicaciones de instituciones públicas, entidades privadas, asociaciones y colectivos?.

- ¿Qué cantidades de los presupuestos de las empresas públicas de la región se han comprometido y, en su caso, pagado por inserciones publicitarias gestionadas a través de agencias de publicidad en el presente ejercicio de 1994 hasta la fecha en que se formula esta pregunta, con expresión de las cantidades gestionadas, en cada caso, por las agencias de publicidad y con el desglose de las cantidades destinadas en cada caso a cada uno de los medios de comunicación en los que se realizaron las inserciones publicitarias?.

- ¿Qué otras cantidades han destinado a medios de comunicación y agencias de publicidad las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para premios, patrocinio de programas o ediciones especiales, prestación de servicios de gabinetes de prensa o de otra índole en congresos, jornadas o ferias, seguimiento de actividades de la empresa o para cualquier otro tipo de relación con expresión, en cada caso, de la empresa pública a la que corresponde el gasto y del medio de comunicación o de la agencia a la que se adjudicó el gasto, en cada uno de los casos, en el ejercicio de 1994 hasta la fecha en que se formula esta pregunta?.

Fuensaldaña a 26 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2557-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cantidades comprometidas y pagadas en 1994 por la Junta a medios de comunicación y agencias de publicidad y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 2557-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El pasado día 8 de este mes de octubre se publicó en el Boletín de las Cortes de Castilla y León la respuesta de la Junta a una serie de cuestiones formuladas inicialmente por este procurador el día 11 de febrero de este año sobre las cantidades comprometidas y pagadas a medios de comunicación y agencias de publicidad por todos los conceptos durante los ejercicios de 1991, 1992 y 1993:

Con el objeto de actualizar la información a este respecto y de conseguir la mayor claridad posible en la traslación de los datos correspondientes, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿qué cantidades han sido comprometidas y pagadas en el presente ejercicio de 1994 y hasta la fecha en que se formula esta pregunta por la Junta de Castilla y León directamente y en cada caso a medios de comunicación de todo tipo, incluidas publicaciones de instituciones públicas, entidades privadas, asociaciones y colectivos?

- ¿qué cantidades han sido comprometidas y pagadas en el presente ejercicio de 1994 y hasta la fecha en que se formula esta pregunta por la Junta de Castilla y León a agencias de publicidad para la realización de campañas o inserciones publicitarias en medios de comunicación de todo tipo, incluidas publicaciones de instituciones públicas, entidades privadas, asociaciones y colectivos, con expresión detallada, en cada caso, de la agencia de publicidad, la campaña o inserción publicitaria y la cantidad destinada a cada uno de los medios de comunicación donde se realizaron las inserciones correspondientes?

- ¿qué otras cantidades ha destinado la Junta en el mismo período a medios de comunicación y agencias de publicidad, en cada caso, para premios, convenios, patrocinio de programas, suplementos o ediciones especiales, prestación de servicios de gabinetes de prensa o de otra índole en congresos, jornada o ferias, seguimiento de actividades de la Junta, o para cualquier otro tipo de relación de servicio?

- Tanto si se trata de gastos contraídos y, en su caso, pagados, directamente a los medios de comunicación, como de cantidades destinadas a los medios a través de agencias de publicidad en el presente ejercicio y hasta la fecha de esta pregunta, este procurador desea conocer en todos los casos ¿cuál fue el receptor, la cuantía, el objeto por el que se contrajo el gasto, la partida presupuestaria -sección, programa, servicio y concepto- a la que se imputa el gasto y, en su caso, fecha de pago?.

Fuensaldaña a 26 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2558-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de Comisiones de Servicios en Servicios Generales y Delegaciones Territoriales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 2558-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En últimas fechas y con relativa frecuencia este Procurador ha venido recibiendo por parte, tanto de colectivos sindicales, como de personas de esa Administración Regional que a título individual vienen formulando quejas sobre los criterios a aplicar a la hora de la concesión de Comisiones de Servicios a los funcionarios que trabajan en la misma.

Como quiera que están en juego los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir todo proceso sobre Función Pública.

Para contrastar estas denuncias realizadas y clarificar de manera definitiva los hechos, este procurador formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuántas Comisiones de Servicios, tanto en los Servicios Generales, como en las Delegaciones Territoriales hay concedidas en el momento de realizar esta pregunta?

2.º ¿A qué puestos de trabajo afectan cada una de ellas?

3.º ¿Qué causas de excepcionalidad, en cada caso, se dan para su concesión?

Fuensaldaña a 26 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2559-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones de la Junta y de la Sociedad Tratado de Tordesillas al Festival Internacional de Música de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 2559-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En los Presupuestos de la Comunidad para 1994, en el concepto 465 del Programa 026 de la Consejería de Cultura y Turismo aparecían 10.500.000 Ptas. para subvencionar al Ayuntamiento de Segovia en el Festival Internacional de Música.

Como quiera que hemos sabido (y además confirmado por la propia Consejería) que la Sociedad "Tratado de Tordesillas" también ha financiado este año 94 ese mismo Festival con 10.000.000 Ptas., formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Se trata de dos subvenciones diferentes procedentes ambas de la Junta de Castilla y León?

2.º ¿En ese caso serían 20.500.000 Ptas., lo que en este año 1994 ha aportado la Junta a ese Festival de Segovia?

Fuensaldaña a 26 de octubre de 1994.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2560-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 2560-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El día 17 de julio de 1989 se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, y con una duración hasta el 12 de Diciembre de 1995.

Habida cuenta de que han pasado más de cinco años desde la firma del convenio, se supone que los trabajos estarán muy avanzados.

Por todo ello, esta procuradora pregunta:

1.º ¿En qué situación se encuentra en estos momentos la confección de dicho catálogo?

2.º ¿Qué personas o equipo lo están llevando a cabo?

3.º ¿Se prevé que estarán finalizados los trabajos al día final de vigencia del convenio?

Fuensaldaña a 26 de octubre de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2561-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a responsabilidad por la difusión de información inexacta sobre la restauración de las pinturas murales de la iglesia de Villaumbrales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 2561-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El pasado lunes, 24 de octubre, según se ha publicado en la prensa palentina, el departamento de Relaciones con los Medios de la Junta difundió un fax con una larga nota de la Consejería de Cultura y Turismo en la que se daba a conocer el final de la consolidación de las pinturas murales de la iglesia de San Juan, en la localidad palentina de Villaumbrales.

Al día siguiente, el párroco de la iglesia no salía de su asombro al ver la información publicada en los periódicos. No es que no se hubiera concluido la restauración de las pinturas, es que ni siquiera habían comenzado los

trabajos. Sin embargo, la nota difundida por el departamento de Relaciones con los Medios daba todo lujo de detalles sobre la inversión y las tareas acometidas.

Al parecer, lo cierto es que los trabajos de restauración comenzarán en noviembre, con un retraso de cuatro años desde que el párroco informó del descubrimiento de las pinturas y la Consejería de Cultura se comprometió a iniciar la restauración de forma urgente.

Como puede verse, la historia no es muy edificante. Este procurador será el primero en alegrarse por la restauración de las pinturas, pero no puede por menos que rechazar la afición de la Junta a colgarse medallas por lo que no hace, porque el caso de la iglesia de Villaumbrales, con ser más grótesco, no es una excepción en la política propagandística de la Junta que pregona hasta la saciedad inversiones que, luego, no se hace, autovías que no existen, macroyectos industriales fantasmas y tantos otros ejemplos que, en definitiva, responden al afán de la Junta por decir en cada sitio lo que "conviene" con tal de quedar bien.

Desde luego, en este asunto la credibilidad de la Junta ha quedado muy mal parada, y a este procurador le gustaría conocer la explicación de tamaña metedura de pata por parte del consejero de Cultura, del director general de Relaciones con los Medios de Comunicación, o de quien esté dispuesto a asumir la responsabilidad de lo ocurrido.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Quién asume la responsabilidad por haber facilitado una información a todas las luces falsa sobre la restauración de las pinturas de la iglesia de Villaumbrales?

2.º ¿Nadie comprobó la veracidad de esa información?

3.º ¿Quién asume la responsabilidad por haber difundido una información falsa?

4.º ¿Qué opinión le merece al Portavoz de la Junta lo sucedido desde el punto de vista de la falta de control de los mensajes enviados a los medios de comunicación y de la mala imagen que un asunto como éste proyecta sobre la credibilidad del Gobierno Regional?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: José María Crespo Lorenzo

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2562-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a estado actual de las partidas presupuestarias relativas al Fondo de Acción Especial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 2562-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado actual de las partidas presupuestarias 01.03.004.761 y 01.03.004.781, relativas al Fondo de Acción Especial?

- Relación nominal de todas y cada una de las cantidades detraídas de las mencionadas partidas, concepto en el que se han otorgado y beneficiarios de las mismas.

- ¿Qué criterios de reparto de Fondo se ha seguido?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Muñiz Albiac

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2563-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a inversiones de la Junta durante 1991-92-93 y 94 en conservación de Patrimonio en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 2563-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuáles son las inversiones que la Junta ha efectuado durante los años 1991/1992/1993/1994 en las diferentes Consejerías, relativas a Conservación de Patrimonio, en la provincia de Zamora?

- ¿Qué tipo de contratación; cuantía y empresas adjudicatarias. Fecha de contratación y fecha final de la obra?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2564-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre los deterioros de la iglesia de San Juan de Villaumbrales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2564-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En algunas de las noticias publicadas por los medios de comunicación palentinos sobre el lamentable error de la información difundida por la Junta acerca de la restauración de las pinturas murales de la iglesia de San Juan, en la localidad palentina de Villaumbrales, se informaba sobre la existencia de otros problemas graves en el templo.

Estos problemas fueron detectados en una reciente visita a la iglesia de un técnico del Obispado de Palencia. En concreto, ha cedido una viga de la cubierta en la cúpula central, hay grietas crecientes en la parte superior de la nave central y en un lateral de una de las cúpulas del crucero, y las humedades están subiendo por los yesos de la nave central, cerca de las pinturas que la Junta daba ya por restauradas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

Aparte de los trabajos previstos para la restauración de las pinturas murales de la iglesia de San Juan de Villaumbrales, ¿ha previsto la Junta acometer los trabajos necesarios para solucionar los problemas detectados por el Obispado de Palencia?

¿Es consciente la Junta de que, en caso de que no se solucionen estos problemas, se podría ver amenazada, incluso, la propia restauración de las pinturas?

Fuensaldaña, 27 de Octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2565-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a peticiones de restauración del patrimonio histórico artístico de Cuéllar en 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2565-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La situación del Patrimonio Histórico-Artístico en el municipio segoviano de Cuéllar está sufriendo el deterioro lógico del paso del tiempo y, en algunos casos, el abandono de sus propietarios, lo que puede llevar a sufrir pérdidas irreparables.

Hoy en día la recuperación de ese patrimonio es obligada por dos razones, una y primordial, la propia conservación de un legado que nuestros antepasados nos han dejado y que nosotros podemos disfrutar; y otra, no menos importante en el futuro, por el activo que este propio patrimonio tiene para los municipios a la hora de afrontar sus posibilidades de desarrollo turístico.

Hoy en día, y en el futuro aún más, el turismo de interior adquiere una vital importancia en el desarrollo económico de los municipios que pueden ofertar altos valores históricos-artísticos y medioambientales. Este tipo de turismo aprecia sobremanera este activo que en Castilla y León afortunadamente tenemos.

Pero lógicamente este activo es realmente importante si nuestro patrimonio histórico artístico está bien conservado, si no lo dejamos caer, y para ello hay que realizar las obras de restauración necesarias, y en Cuéllar tenemos ejemplos de los problemas que están surgiendo con este patrimonio. Así está la Iglesia de San Miguel, o la absurda situación del Palacio de Don Pedro I, etc.

La Junta de Castilla y León ha mostrado verbalmente su intención de colaborar en la restauración de este patrimonio en Cuéllar, pero cuando miramos los Presupuestos que la Junta de Castilla y León ha presentado para el próximo año 1995, nos encontramos con que no hay, en el Anexo de Inversiones Reales, ninguna partida para estas restauraciones en Cuéllar, y esto no parece lógico. Conviene clarificar cuál va a ser la actuación de la Junta en esta tema.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

1.º ¿Qué peticiones ha recibido la Junta de Castilla y León para restauración del Patrimonio Histórico-Artístico de Cuéllar en el año 1994, con expresión del tipo de obra y coste de la misma?

2.º ¿Qué respuesta va a dar la Junta a estas peticiones?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Noviembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2566-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a obras realizadas por la Junta en las carreteras SG-313, SG-314 y SG-723 en los últimos seis años.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2566-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La carretera que une los municipios segovianos de Garcillán y Otero de Herreros lleva varias obras de reparación en el firme a lo largo de estos últimos años.

Estas obras, realizadas por la Junta de Castilla y León deberían haber supuesto el que esta carretera (que en realidad son tres, la SG-313, la SG-314 y la SG-723) estuviera en unas condiciones de tránsito inmejorables. Pero la realidad es muy otra, los baches se suceden con una continuidad asombrosa, y cada vez que la Junta realiza una obra, a la semana empiezan a aparecer de nuevo los baches y las condiciones de tránsito vuelven a ser penosas.

Habría que exigir a la Junta de Castilla y León que cuando realizase una obra, lo hiciera a conciencia, y no se dedicara a "tirar" el dinero de los castellano-leoneses con reparaciones de firme que no sirven para nada.

Y este es el caso que nos ocupa, pues estas carreteras entre Otero de Herreros y Garcillán comunican a su vez tres carreteras con una gran densidad de tráfico, la CL-605, la CN-110 y la CN-603, que además permiten des-

viar el tráfico procedente de Madrid y con destino a la zona Oeste o Noroeste de la provincia de Segovia (Santa María de Nieva, Nava de la Asunción, Coca, Cuéllar, etc.) y viceversa, sin necesidad de pasar por Segovia capital, con el lógico ahorro de tiempo y evitando acumular más tráfico por la ciudad de Segovia.

Peró la realidad actual es muy otra, los automovilistas no se atreven a utilizar esta vía de comunicación por no arriesgarse a dejar su coche en un bache, a que se le rompa una luna, etc.

Resulta por lo tanto obligado que la Junta realice las obras necesarias para que estas carreteras se arreglen de una vez por todas, no con chapuzas como las que hasta ahora ha venido realizando la Junta de Castilla y León, chapuzas cuya utilidad no legaba a la semana, y si esto se lleva a buen fin se conseguiría dar una gran utilidad a esta vía de comunicación.

Por ello, se fórmula la siguiente pregunta:

1.º ¿Cuántas obras ha realizado la Junta de Castilla y León en las carreteras SG-313, SG-314 y SG-723 en los últimos seis años, con expresión del tipo de obra, coste de cada una de ellas y empresa adjudicataria?

2.º ¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León arreglar el firme tan deteriorado de la carretera SG-313 y SG-314?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

### Contestaciones

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2276-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a descubrimiento de Portada románica de la Iglesia de Alpanseque, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 197, de 7 de Julio de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 2276-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA,  
P.E. 2276, FORMULADA POR EL PROCURADOR D.

ANGEL MARTIN VIZCAINO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DESCUBRIMIENTO DE PORTADA ROMANICA DE LA IGLESIA DE ALPANSEQUE.

Recabados datos de las Consejerías de Cultura y Turismo y de Fomento, respectivamente, y en relación con la cuestión planteada por S.S., tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Que, por lo que hace referencia a la Consejería de Cultura y Turismo, la Junta de Castilla y León tiene conocimiento del "descubrimiento" al que se refieren los antecedentes de la pregunta formulada, así como del valor artístico y cultural de la portada de dicha iglesia.

Que, por lo que se refiere a la Consejería de Fomento, la Junta de Castilla y León, y habida cuenta lo limitado de los recursos presupuestarios disponibles en este concepto, así como la presencia de otras necesidades de actuación en el conjunto de la Región, no tiene prevista, inicialmente, la contratación y ejecución de las obras de restauración y recuperación objeto de la presente pregunta.

Valladolid, a 31 de Octubre de 1994

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2334-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre el Edificio Administrativo de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 2334-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA,  
REF. P.E./2334, FORMULADA A LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D.  
JAIME GONZALEZ GONZALEZ DEL GRUPO PAR-  
LAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVER-  
SOS EXTREMOS SOBRE EL EDIFICIO ADMINIS-  
TRATIVO DE USOS MULTIPLES DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEON EN LEON.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. 2334) formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de la Junta de Castilla y León en León capital, comunico a V.E. lo que sigue:

El traslado al Edificio de Usos Múltiples de los Servicios Territoriales está previsto que se produzca en el mes de noviembre próximo, asumiendo cada Consejería la gestión y el coste del traslado de su respectivo Servicio, desconociendo en esta Dirección General la fecha y coste exactos.

Los costes generales previstos de las operaciones que conlleva su puesta en marcha por esta Consejería de Economía y Hacienda son los siguientes:

a) Equipamiento:

- Mobiliario para el salón de actos. Se ha adjudicado por concurso el suministro de 93 butacas, mesa de presidencia, 7 sillones de presidencia y 1 atril, por un importe de 6.436.111 Ptas.

El amueblamiento del salón de actos se completará con las 102 butacas procedentes del Pabellón de Castilla y León en la Expo-92, lo que representa un importante ahorro en esta partida.

- Archivos Móviles. Se han adjudicado por concurso siendo su importe total de 18.201.989 Ptas.

- Otro mobiliario. Se tiene prevista la adquisición de diverso mobiliario como mostradores de atención al público, por un importe aproximado de 3 millones de pesetas.

El total del equipamiento a cargo de esta Consejería de Economía y Hacienda es, pues, de 27.638.100 Ptas.

b) Teléfonos:

La instalación del servicio Ibercom es plenamente operativa desde el día 2 de agosto de 1994.

Se han instalado 302 extensiones analógicas, 3 digitales, la consola de operadora, 1 línea de datos (de las ocho que pueden llegar a funcionar) y líneas analógicas de emergencia.

El sistema instalado es integrable en una futura RED CORPORATIVA.

Telefónica de España, S.A. emitirá a cada uno de los Servicios Territoriales factura independiente, con detalle de todas y cada una de las extensiones, lo que ayudará a racionalizar el gasto por Servicio.

El coste de conexión es en principio de 7.000.000 de ptas. De éste Telefónica de España, S.A. no cobrará el traslado de 60 líneas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, lo que supondrá una rebaja de 825.000 de Ptas.

La conexión de aparatos a la red será gratuita.

Los precios están calculados según tarifas oficiales de Telefónica de España, S.A. pero se han negociado y conseguido los siguientes descuentos:

- En compra de aparatos (FORMA): 30%
- Instalación de líneas 5%

Se ha calculado que la compra de aparatos (1.500.000) se amortizará en 1 año aproximadamente.

Hay que resaltar en este apartado dos cuestiones:

1. Se suprimen 4 líneas punto a punto, lo que supondrá un ahorro mensual de 1.200.000 ptas.

2. El coste del servicio telefónico (instalación y funcionamiento) será asumido por cada Consejería el correspondiente a su respectivo Servicio Territorial.

c) Señalización:

Aún no ha sido contratada. Se ha confeccionado un primer presupuesto para señalar todo el edificio por un importe aproximado de 3 millones de pesetas, y sigue estudiándose la forma de realización en cuanto al sistema y reparto de costes.

d) Otros gastos necesarios:

- Derechos de acometida Iberdrola 8.240.006 Ptas.
- Servicio de aguas del Ayuntamiento de León 1.463.274 Ptas.
- Otros (Complementos sanitarios, TV, etc.) 1.800.000 Ptas.
- TOTAL 11.503.280 Ptas.

e) La redacción del proyecto de aparcamiento está en fase de estudio, por lo que es prematuro adelantar cifras.

Valladolid, a 20 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2338-II, a la Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a medidas para colaborar en la viabilidad de la empresa palentina SUHECA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 2338-II**

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./2338, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, RELATIVA A MEDIDAS PARA COLABORAR EN LA VIABILIDAD DE LA EMPRESA PALENTINA SUHECA.**

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. 2338) formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social relativa a la solicitud de una línea de aval por SUHECA, S.A. de Palencia, que podría enmarcarse dentro de las medidas a adoptar por esta Consejería de Economía y Hacienda para colaborar en la viabilidad de esta empresa, comunico a V.E. lo que sigue:

SUHECA, S.A. es una empresa radicada en la provincia de PALENCIA cuyo objeto social es la actividad de tendido de Líneas de Conducción de Energía Eléctrica. La empresa ante las dificultades comerciales y financieras en que se encontraba presentó una suspensión de pagos que fue aceptada a trámite el 25 de febrero de 1994 por el Juzgado de Primera Instancia de Palencia.

El 8 de abril de 1994, presentó ante la Delegación Territorial de Palencia una solicitud de avales de esta Comunidad por un importe total de 500 millones de pesetas para garantizarla ante la Seguridad Social por importe de 166.000.000 de pesetas y ante diversos proveedores y administraciones públicas por importe total de 334.000.000 de pesetas.

El 18 de mayo de 1994, esta Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, comunicó a la empresa que la autorización contenida en el artículo 41.1 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994 establece que los avales deben garantizar operaciones de crédito concedidas por Entidades Financieras, por lo cual, la Junta no está autorizada para conceder avales ante empresas privadas o administraciones públicas.

Este planteamiento se explicó a los representantes de SUHECA, S.A. en una reunión que se mantuvo el 25 de mayo en la sede de esta Consejería de Economía y Hacienda con el Director General de Industria, Energía y Minas y el Director General de Tributos y Política Financiera, por lo que la empresa entendió que debería articular la operación a través de una o varias Entidades Financieras.

En este sentido, los representantes de esta Consejería de Economía y Hacienda les pusieron de manifiesto la necesidad de presentar cartas de entidades financieras en las que éstas se comprometieran a asumir el riesgo con el aval subsidiario de la Junta de Castilla y León.

Hasta el momento no se ha recibido por parte de la empresa ninguna carta en la que alguna Entidad Finan-

ciera asuma el compromiso de la operación de riesgo con el aval de esta Comunidad Autónoma.

Al mismo tiempo, la Dirección General de Tributos y Política Financiera de esta Consejería de Economía y Hacienda solicitó de SOGACAL, S.G.R. la elaboración de un informe sobre la situación de la empresa y sobre las perspectivas de resolución de la suspensión de pagos en que se encuentra la empresa. Al respecto los servicios técnicos de SOGACAL, S.G.R. informaron:

1. Que la decisión adoptada por la empresa sobre la presentación de la suspensión de pagos fue acertada ante la reducción del volumen de actividades y las fuertes cargas de estructura soportadas.
2. Que es previsible que la Suspensión de Pagos se resuelva satisfactoriamente para todas las partes en el cuarto trimestre del 94, dado que la deuda aparece concentrada en entidades de crédito, con una presencia muy importante de Caja España, y en la Administración Pública.
3. Que el riesgo inherente de los avales solicitados es muy limitado si la suspensión de pagos se resuelve satisfactoriamente.

Las conclusiones derivadas de lo señalado hasta el momento serían:

1. La tramitación de los avales solicitados está suspendida hasta que se presenten las referidas cartas-compromiso de Entidades Financieras. En su caso habrá que analizar si la estructura de la operación que se presente es susceptible de ser avalada considerando lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma.
2. La resolución del expediente de suspensión de pagos es fundamental para analizar, el riesgo inherente a la operación, hasta el punto de que si se concedieran los avales previamente, se estaría adoptando la decisión con una incertidumbre muy elevada.
3. Considerando que existen importantes entidades de crédito con riesgo incluido en la Suspensión de Pagos y que éstos pueden determinar el buen fin de la suspensión de pagos y por tanto el riesgo de los avales solicitados por SUHECA, S.A., esta Consejería de Economía y Hacienda considera que las operaciones planteadas deberían ser asumidas por esas Entidades de Crédito.

Valladolid, a 24 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2358-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a desviaciones entre los presupuestos y liquidaciones del porcentaje de Participación en los Ingresos del Estado (PIE), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 2358-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./2358, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DESVIACIONES ENTRE LOS PRESUPUESTOS Y LIQUIDACIONES DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LOS INGRESOS DEL ESTADO (PIE).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. 2358) formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo, sobre extremos relacionados con la elaboración de los Presupuestos Generales de esta Comunidad, comunico a V.E. lo que sigue:

Cada año esta Consejería de Economía y Hacienda presupuesta como ingreso por Participación en los Ingresos del Estado para el año siguiente, la cifra que se deriva de la que figura en el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el correspondiente ejercicio. Así en días pasados, cuando se conoció la cifra para Castilla y León en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 1995 (77.742,6 millones) y conocido igualmente por el Proyecto del texto articulado que se trata del 98% de lo calculado, se divide esta cifra por 0,98% y se obtiene la que figura en nuestro proyecto para 1995 (79.329,2 millones).

Esta cifra es pues función de la estimación que la Administración Central hace a priori de las diversas cifras que integran el cálculo. Ahora bien, a medida que discurre el ejercicio, las circunstancias hacen variar las previsiones de forma que cuando se redacta un nuevo Proyecto de Presupuestos ya se tiene información sobre las posibles variaciones que se van a registrar al final del año en curso en base a los nueve meses que van transcurridos.

De esta forma se procedió en septiembre de 1993: se estimó la participación en los ingresos de 1994 en base a la información tomada del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 y al mismo tiempo, por los datos que a la sazón se conocían sobre el desenvolvimiento del ejercicio de 1993, se estimó que lo que se

había previsto en septiembre de 1992 para 1993 iba a resultar mejorado. La primera cifra puede ser inexacta si lo son las previsiones de la Administración Central; la segunda también si los datos, aun siendo fiables, el cuarto trimestre se comporta con diferencias sobre los tres precedentes; lo que sí es cierto es que en cada momento se actúa con rigor en el estudio de las cifras de Ingresos Tributarios del Estado, la variación del Producto Interior Bruto y el crecimiento de los Gastos Equivalentes.

Esta Consejería de Economía y Hacienda va a seguir, pues, incluyendo los resultantes del Ejercicio anterior en los Presupuestos del año siguiente, como se reafirma en el Proyecto de Presupuestos para 1995, presentado el día 11 del cte. mes de octubre y en fase de debate en Comisión.

Para terminar con una consideración de carácter general. La calificación, por parte del Sr. Procurador, de que la actitud presupuestaria (de la Junta), según consta textualmente en la pregunta, es irregular, supone un juicio de valor que, por supuesto, no compartimos.

Valladolid, a 20 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2374-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a previsiones para reducir la peligrosidad de travesías de alto riesgo en localidades segovianas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 203, de 8 de Octubre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 2374-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 2374 FORMULADA POR D. JESUS OLMÓS PASCUAL RELATIVA A LA PELIGROSIDAD DE TRAVESIAS DE ALTO RIESGO EN LOCALIDADES SEGOVIANAS.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, lleva a cabo actuaciones tendentes a mejorar los accesos a grandes poblaciones y el acondicionamiento de las travesías en situación más precaria mediante el Programa de Actuaciones en Medio Urbano,

que se encuentra incluido en el Plan Regional de Carreteras.

En aplicación de dicho Programa, en la provincia de Segovia han de destacarse las obras en curso para el acondicionamiento de la travesía de Cantalejo, Santiuste de San Juan Bautista, Fuente de Santa Cruz, así como la ejecución de la variante de Cuéllar.

Del mismo modo se encuentran aprobados técnicamente los Estudios Informativos para llevar a cabo las actuaciones sobre las variantes de Sanchonuño, Navalmanzano y Carbonero el Mayor.

Además se encuentra en fase de licitación el contrato de Asistencia Técnica para la elaboración del Estudio Informativo de la variante de Sepúlveda.

En otro orden de cosas, y en cuanto a previsiones de futuro, esta Consejería tiene en estudio la redacción de un Programa Inteligente de Travesías que permita dar respuesta a su conflictividad, determinar criterios de actuación en cada caso y contribuir a la Mejora de la Seguridad Vial y Ordenación de Travesías.

Valladolid, 26 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PAG: 2231



